



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDÍA N° 5.665 / 2013.-

ZAPALLAR, 20 de Diciembre de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra como Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 1.530/2013 de fecha 1 de Abril de 2013 que delega firma del señor Alcalde en doña Ximena Olivares Cerpa, Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 1.402/2013, de fecha 20 de Diciembre de 2013, emitido por la Encargada de Recursos Humanos.
- Artículo 87 de la Ley N° 18.883.
- Artículo 195 del Código del Trabajo.
- Certificado de Nacimiento, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.

DECRETO:

AUTORIZASE al funcionario **ANDRES ALLENDES ORELLANA**, Cédula Nacional de Identidad N° ~~46.222.070-1~~ grado 18°, Inspector del Departamento de Seguridad y Emergencia, para que haga uso de 05 días de permiso con goce de sueldo, por concepto de **PERMISO LABORAL POR NACIMIENTO**, por el nacimiento de su hijo Gabriel Andrés Allendes Chacana, Cédula de Identidad N° ~~24.486.488-5~~, desde el día 20 de Diciembre de 2013 al 27 de Diciembre de 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



XIMENA OLIVARES CERPA
Administradora Municipal
"Por Orden del Señor Alcalde"

C: SALUD / Permiso Administrativo

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE EDUCACION.
- 2.- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC-1 pfc.

